

DECRETO DE ALCALDIA N° 1177 / 2021.-

ZAPALLAR, 07 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldía N°1216/2019 que aprueba subrogancia que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular. Decreto de alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del honorable concejo municipal de zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum 125/2021, de fecha 06 de Abril de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "**EDITORIAL MANIVELA LIMITADA**", Rut : 76.289.594-3, con domicilio en Patricio Lynch 175, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"EDITORIAL MANIVELA LIMITADA"
Rut N°	76.289.594-3
Giro	"VENTA AL POR MENOR POR CORREO POR INTERNET Y VIA TELEFONICA"
Rol. N°	21.829-8
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

JPD / CTL / SEC / TES / cvm

